

Resolución Nº091/24

J. Suárez, 04 de Setiembre de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°001/24 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2024, ampliada por Resolución N°015/24. **II)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°080/24, por el monto de hasta \$U150.000 mensuales. **III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00722-2024-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Agosto de 2024.

Atento a lo precedentemente expuesto

José 34 cino

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de agosto del 2024 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U126.224,36 (Pesos Uruguayos Ciento veintiséis mil doscientos veinticuatro con treinta y seis centésimos).

Municipio J. Suárez

2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy